



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 2020-028

REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES,
SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

1. OBJETO:

BLACK OUT PARA AULAS

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK, actualmente requiere la contratación para la adquisición de persianas Black out para las aulas de la I.E debido a que las que tenemos actualmente se encuentran en mal estado y se hacen necesarias para brindar comodidad a los miembros de la Institución.

Con la adquisición de las persianas Back out se pretende tener mejor funcionalidad en los espacios de la I.E ya que estas nos ayudan a tener maor aislamiento de solar,térmico y acústico, otorgando a los integrantes de la I.E mayor comodiad y confort para la realización de las actividades diarias.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normasTécnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT SALA DE PROFES	Unidad	4
2	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT AULA 18	Unidad	4
3	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT AULA 19	Unidad	4
4	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT AULA 8	Unidad	2
5	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT AULA 9	Unidad	2
6	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT AULA 10	Unidad	2
7	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT AULA 11	Unidad	2
8	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT AULA 12	Unidad	2
9	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT AULA 13	Unidad	2
10	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT AULA 14	Unidad	4
11	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT AULA 15	Unidad	4
12	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT AULA 16	Unidad	4
13	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT AULA 3	Unidad	1
14	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT AULA 1	Unidad	2
15	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT AULA 2	Unidad	1
16	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT AULA 2	Unidad	1



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

17	PERSIANA ENROLLABLE BLACKOUT AULA 5	Unidad	1
18	PERSIANA ENROLLABLE BLACKOUT AULA 6	Unidad	1
19	PERSIANA ENROLLABLE BLACKOUT AULA 7	Unidad	2
20	PERSIANA ENROLLABLE BLACKOUT AULA 4	Unidad	1
21	PERSIANA ENROLLABLE BLACKOUT AULA 7	Unidad	2
22	PERSIANA ENROLLABLE BLACKOUT AULA 8	Unidad	2
23	UAI	Unidad	1

GARANTIA:

Los bienes y servicios a suministrar deben ser garantizados y remplazados en caso de presentar algún defecto y cumplir con el respectivo registro INVIMA cuando a ello haya lugar. No serán necesarias garantías procesales por el monto del contrato.

3. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

Ocho millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$8.835.666)

el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal

Nº : **33**

Fecha: **27 de Noviembre de 2020**

Valor: **Ocho millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$8.835.666)**

Rubro: **Mantenimiento de infraestructura educativa**

4. De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratación aprobado por el concejo directivo.

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de: **10 Días**
Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

1. LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del de los elementos adquirir discriminados en las condiciones técnicas de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). y discriminar la marca del producto a ofrecer, En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, **NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.**

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

8. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la
 - b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos
 - c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
 - d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
 - e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
 - f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.
 - g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
 - h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
 - i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
 - j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal
 - k. Certificado de medidas correctivas policía nacional
 - l. Hoja de vida de la función pública
 - m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica
- Para contratos de mantenimiento se exigirá adicionalmente**
- n. Certificado de trabajo en alturas
- Para contratos de transporte se exigirá adicionalmente**
- ñ. Fotocopia de la matricula de los vehículo que realizaran el transporte
 - o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
 - p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.
 - q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
 - r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
 - s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
 - t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
6. cuando se ve incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con entidades publicas

Nota: La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico: ie.juandedioscock@medellin.gov.co

Dirección y teléfono Calle 88 N° 45 - 70 Medellín – Teléfono: 2110220 - 2331202

11. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Institución.

12. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	27 de Noviembre de 2020	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de invitación pública	27 de Noviembre de 2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	1 de Diciembre de 2020	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	1 de Diciembre de 2020	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	1 de Diciembre de 2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	2 de Diciembre de 2020	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o	2 de Diciembre de 2020	Rectoría
	Acta declaratoria desierta		
Celebración contrato	Firma contrato	2 de Diciembre de 2020	Rectoría

JHON FREDY CORRALES TABARES

Rector(a)

QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE PUBLICACION: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

FIRMA Y TELEFONO: _____

QUIEN VERIFICO EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE RETIRO: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

FIRMA Y TELEFONO: _____